



## Asamblea General

Distr. general  
19 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

Septuagésimo período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 72 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones relativas a los derechos humanos e  
informes de relatores y representantes especiales**

### **Carta de fecha 19 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunto un memorando sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la República de la Unión de Myanmar (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 c) del programa.

*(Firmado)* **Kyaw Tin**  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 19 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas**

### **Memorando sobre la promoción y protección de los derechos humanos en Myanmar**

#### **I. Introducción**

1. La transición democrática en Myanmar se produjo de manera pacífica en un momento convulso en muchas otras transiciones de ese tipo. Myanmar está avanzando en su senda de transición democrática. Sus amplias reformas han superado numerosos e importantes puntos de referencia en un período breve, entre ellos, la promoción de los valores democráticos, el aumento de la libertad de reunión y asociación, la libertad de los medios de comunicación y la reconciliación nacional y el proceso de paz. Se han producido espectaculares cambios positivos en su panorama político y económico que elevaron sus relaciones internacionales a un plano superior. A pesar de que siguen existiendo complejos retos pendientes, es indiscutible que se han producido enormes progresos graduales hacia la democratización y la promoción de los derechos humanos.

2. Myanmar ha alcanzado actualmente la etapa decisiva de su transición democrática, ya que el país está preparándose, con un compromiso firme, para la celebración de elecciones generales libres, justas y transparentes el 8 de noviembre de 2015, según lo previsto. En vísperas de las elecciones, los esfuerzos en pro de la paz del Gobierno consiguieron dar otro paso adelante significativo mediante la firma del Acuerdo Nacional de Alto el Fuego con ocho grandes grupos étnicos armados el 15 de octubre de 2015, en presencia de observadores internacionales, lo que abrirá una nueva senda para emprender el diálogo político para poner fin a seis decenios de conflicto.

3. Myanmar se encuentra actualmente en el centro de la atención mundial. El presente memorando promoverá una mayor comprensión de sus esfuerzos para promover los derechos humanos y abordar los retos pendientes.

#### **II. Situación de los derechos humanos en Myanmar**

4. La transición democrática a lo largo de los últimos años ya ha traído consigo mejoras sustanciales en materia de derechos humanos para el pueblo de Myanmar y todavía puede ofrecer mucho más. Como parte de sus reformas democráticas, el Gobierno ha realizado un examen amplio de la legislación vigente que dio lugar a la promulgación de nuevas leyes por el parlamento para garantizar los derechos humanos y las libertades políticas, la puesta en libertad de los presos políticos, y medidas audaces para conceder una mayor libertad a los medios de comunicación. El Gobierno también se ha adherido a varios instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### III. El marco jurídico y nuevas leyes que amplían los derechos y libertades

5. A lo largo de los años, el parlamento de Myanmar ha debatido diversas cuestiones en relación sobre el fortalecimiento del marco jurídico y constitucional del país. La Constitución del Estado de Myanmar garantiza los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, independientemente de su género, raza, creencias, posición oficial, condición o patrimonio. Como sociedad pluralista con valores tradicionales, Myanmar tiene una larga historia de coexistencia pacífica entre las distintas comunidades, y se abstiene de utilizar prácticas discriminatorias basadas en la raza, la religión, el color de piel o el género.

6. Desde que Myanmar emprendió la transformación democrática en 2011, se han reforzado aún más los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales del pueblo de Myanmar mediante la promulgación y enmienda de diversas leyes. Desde 2011 hasta la fecha, se han promulgado o enmendado 185 leyes. Algunas de las nuevas leyes promulgadas que han contribuido enormemente a mejorar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales por el pueblo de Myanmar son las siguientes:

- a) Ley sobre las organizaciones de trabajadores de 2011;
- b) Ley sobre el derecho de reunión y manifestación pacíficas de 2011;
- c) Ley sobre la solución de controversias laborales de 2012;
- d) Ley de la seguridad social de 2012;
- e) Ley del salario mínimo de 2013;
- f) Ley de desacato;
- g) Ley por la que se enmienda la “Ley de lucha contra la corrupción” de 2013;
- h) Ley de promoción y protección de los derechos de los agricultores de 2013;
- i) Ley de desarrollo del niño en la primera infancia de 2014;
- j) Ley de medios de comunicación de 2014;
- k) Ley de publicaciones y edición de 2014;
- l) Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar de 2014;
- m) Ley sobre la aplicación de los mandamientos judiciales de 2014;
- n) Ley por la que se deroga la “Ley de azotes de 1909” de 2014;
- o) Ley sobre el registro de organizaciones de 2014;
- p) Ley de radio y televisión de 2015;
- q) Ley sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2015;
- r) Ley de protección de los derechos de las razas nacionales de 2015;

#### **IV. Ratificación de tratados internacionales de derechos humanos**

7. Una de las prioridades del Gobierno para elevar su perfil internacional consiste en el examen de su participación en convenios internacionales, en particular en los instrumentos de derechos humanos. Como resultado, en diciembre de 2011 Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en enero de 2012 lo hizo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Myanmar ha firmado también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 16 de julio de 2015 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el 28 de septiembre de 2015.

#### **V. Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar**

8. Uno de los avances institucionales importantes en la esfera de la promoción de los derechos humanos ha sido el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar en septiembre de 2011, seis meses después de que el Presidente Thein Sein asumiera su cargo. La Comisión es la quinta institución de su clase en la región de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). A fin de que la Comisión funcionara con una base jurídica y de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar se promulgó en marzo de 2014. En consecuencia, la Comisión se reconstituyó con 11 miembros, siendo su función principal recibir y abordar las quejas de los ciudadanos. Solo en 2014, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar realizó seis visitas de investigación sobre el terreno y presentó sus conclusiones y recomendaciones al Presidente. También se formulan declaraciones públicas y se emiten informes ocasionalmente. La Comisión ha presentado su solicitud de acreditación al Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

#### **VI. Libertad de expresión**

9. La libertad de expresión y de los medios de comunicación es una de las esferas más visibles de la reforma política en Myanmar. Desde agosto de 2012, todas las publicaciones están exentas de censura previa. La publicación de diarios privados ha proliferado desde abril de 2013. En la actualidad hay 14 diarios privados en el país. Un total de 19 agencias de noticias extranjeras han abierto oficinas en Myanmar.

10. En marzo de 2014, fue promulgada la ley de medios de comunicación, que permite a los periodistas de investigación informar sobre los hechos y la información que los ciudadanos necesitan conocer y reflejar la opinión y la voz de los ciudadanos. La ley garantiza la protección de los periodistas frente a detenciones arbitrarias.

11. En Myanmar, no se impone ninguna restricción al uso de internet. Actualmente, los ciudadanos en Myanmar están utilizando cada vez más las redes sociales. La libertad para hablar y debatir abiertamente sobre la política, uno de los

indicadores más importantes de una sociedad democrática moderna, está aumentando a medida que los ciudadanos expresan sus opiniones libremente a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

12. El Consejo Provisional de la Prensa desempeña una función de mediación. Algunos casos han sido remitidos a los tribunales debido a la falta de cooperación por parte de algunas organizaciones de medios de comunicación con el Consejo. Hubo algunos casos de personas que fueron condenadas en 2014. No fue por la información que publicaron, sino por haber infringido la ley, como el acceso no autorizado a una zona restringida. La mayoría de los casos relacionados con periodistas y personal de los medios de comunicación fueron por fricciones personales.

13. Entre los retos que deben abordar actualmente los medios de comunicación en Myanmar están el equilibrio entre derechos y responsabilidades, junto con el periodismo ético y el profesionalismo. El Gobierno, en cooperación con organizaciones internacionales, está llevando a cabo distintos programas, cursos de capacitación y diálogos para fortalecer la concienciación sobre la ética en los medios de comunicación.

## **VII. Libertad de reunión pacífica**

14. Las primeras oleadas de reforma en Myanmar han dado lugar a la aprobación de la Ley de reunión y manifestación pacíficas, que entró en vigor en julio de 2012. Desde entonces, los ciudadanos han podido organizar manifestaciones pacíficas y ejercitar su derecho a la libertad de reunión pacífica. La fuerza de policía de Myanmar facilita las protestas y manifestaciones para garantizar la ley y el orden y mantener la paz y la seguridad públicas. La Unión Europea y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han impartido cursos y talleres de capacitación para desarrollar la capacidad y aumentar la concienciación de la fuerza de policía de Myanmar en relación con las leyes pertinentes y el control de masas.

15. Sigue habiendo dificultades en la promoción de la sensibilización pública acerca de las responsabilidades y la educación cívica. Sin embargo, Myanmar es optimista y considera que mejorará el equilibrio entre derechos y responsabilidades, puesto que la madurez de la sociedad en el ejercicio de los derechos está creciendo día a día.

## **VIII. Libertad de asociación pacífica**

16. Myanmar es una comunidad con sólidas organizaciones de la sociedad civil. La sociedad resiliente actual se fundamenta en una mentalidad profundamente arraigada de ayuda, intercambio y cuidados mutuos. El índice mundial de donaciones de 2014, publicado por la Charities Aid Foundation, situó a Myanmar en el primer lugar por su sólida cultura de beneficencia. La sociedad civil de Myanmar ha desempeñado tradicionalmente un papel importante en la ayuda a los necesitados en la sociedad.

17. En este contexto, Myanmar agradece y alienta el papel de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. La Ley sobre el

registro de organizaciones que exige únicamente la inscripción voluntaria fue promulgada en 2014. Más de 750 organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil están funcionando en todo el país, a las que hay que sumar 120 organizaciones no gubernamentales internacionales. Otra novedad importante que contribuye al proceso de democratización es la concesión de un mayor espacio a la sociedad civil en Myanmar.

## **IX. Libertad religiosa**

18. Myanmar es un país multiétnico y con múltiples creencias, que tienen una larga historia de convivencia armónica. El artículo 34 de la Constitución del Estado estipula claramente que “todo ciudadano tiene el mismo derecho a la libertad de conciencia y el derecho a profesar y practicar libremente la religión con sujeción al orden público, la moralidad o la salud y las demás disposiciones de la presente Constitución”. El artículo 361 estipula que “la Unión reconoce la posición especial del budismo como la fe profesada por la gran mayoría de los ciudadanos de la Unión”. El artículo 362 estipula que la “Unión reconoce también el Cristianismo, el Islam, el Hinduismo y el Animismo como religiones existentes en la Unión en la fecha de entrada en vigor de la presente Constitución”.

19. La libertad religiosa en Myanmar está garantizada tanto en la ley como en la práctica. Aunque el budismo es la religión que profesa la gran mayoría de los ciudadanos, no es la religión oficial. Las dos constituciones anteriores también salvaguardaban la libertad religiosa. Este derecho constitucional se refleja en la práctica, puesto que por todo el país coexisten en estrecha proximidad pagodas budistas, iglesias cristianas, mezquitas islámicas y templos hindúes, lo que pone de manifiesto la armonía religiosa y la tolerancia en la sociedad. Todos los que han visitado el país se han sorprendido por la diferencia entre lo que habían escuchado previamente y lo que vieron, y elogiaron esta armonía.

20. La prevalencia de edificios religiosos de diferentes confesiones en todo el país es un testimonio de su armonía religiosa. Hay un monasterio, una iglesia, una mezquita y un templo por cada 740 budistas, 450 cristianos, 680 musulmanes y 460 hindúes, respectivamente.

21. Con el fin de promover una cultura de la coexistencia pacífica, se creó en Myanmar un Grupo de Amistad entre Religiones. El Grupo es de ámbito nacional y está integrado por representantes de todas las confesiones. Está integrado por un total de 122 organizaciones a nivel central, estatal, regional, de distrito y municipal. Estas organizaciones interconfesionales celebran reuniones mensuales y transmiten a la población mensajes de paz y armonía. También han visitado lugares religiosos y prestado asistencia a los necesitados, cuando ha sido necesario. Diversas organizaciones de la sociedad civil, dirigentes comunitarios y voluntarios están desempeñando también un papel en el tendido de puentes entre diferentes comunidades.

## **X. Promoción y protección de grupos vulnerables**

### **A. Personas de edad**

22. En Myanmar, una familia en la que hay personas de edad es percibida como una familia afortunada. El Día Internacional de las Personas de Edad se observa cada año en octubre tanto a nivel nacional, como de los estados y las divisiones. En junio de 2014 se aprobó un plan de acción para las personas de edad a fin de proteger mejor a las personas de edad y promover su bienestar. Está en curso el proceso de negociación para redactar una ley sobre la mejora del bienestar de las personas de edad. A fin de conmemorar el 67° Día de la Independencia de Myanmar en enero de 2015, 569 personas de 100 o más años recibieron 200.000 kyats por persona. Desde entonces, el programa se extendió a un total de 1.179 personas de 100 o más años. El programa se extenderá aún más para proporcionar asistencia en efectivo a personas de entre 90 y 100 años de edad. Al 30 de junio de 2015, había en Myanmar 23.879 personas con edades comprendidas entre los 90 y los 100 años de edad.

### **B. Personas con discapacidad**

23. La promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad es una de las prioridades de Myanmar. En diciembre de 2011 Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Fue el primer tratado internacional de derechos humanos al que el país se adhirió después de que el actual Gobierno tomara posesión. Myanmar promulgó la Ley de derechos de las personas con discapacidad el 5 de junio de 2015, tras celebrar varias rondas de consultas con las personas con discapacidad. Actualmente se está elaborando un plan estratégico nacional sobre el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, en consonancia con el tercer Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad en la Región de Asia y el Pacífico (2012-2022), y la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico. A fin de que puedan disfrutar de prestaciones de protección social, un programa insignia para las personas con discapacidad se incorporó al Plan Estratégico Nacional de Protección Social de Myanmar (2014). Se está ejecutando un plan de acción, en el marco de la Política de Desarrollo y Atención en la Primera Infancia de Myanmar (2014), para promover el desarrollo sostenido de los niños con discapacidad. A fin de asegurar la participación de este grupo en igualdad con el resto de la sociedad, Myanmar está formulando también un plan de acción sobre el registro y la certificación de la discapacidad.

### **C. Derechos de la mujer**

24. Desde el inicio de la civilización de Myanmar hace 2000 años, ha habido evidencias históricas que respaldan el hecho de que las mujeres y hombres de Myanmar gozan de los mismos derechos. Las tradiciones y costumbres de Myanmar, el derecho consuetudinario o *dhammathat*, y las creencias y prácticas religiosas en su conjunto han salvaguardado en todo momento la igualdad de las mujeres y los hombres de Myanmar en esferas tan importantes como el matrimonio y la herencia. En la actualidad, en Myanmar hay un número cada vez mayor de mujeres que ocupan cargos destacados como ministras a nivel estatal y regional, viceministras, embajadoras y funcionarias superiores y parlamentarias.

25. Desde que Myanmar se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en julio de 1997, ha adoptado una serie de medidas en consonancia con la Convención. Se han creado instituciones para supervisar la cuestión de la mujer. Se está ejecutando un plan estratégico nacional de diez años para el adelanto de la mujer (2013-2023).

26. En 2015, el país presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sus informes periódicos cuarto y quinto combinados (CEDAW/C/MMR/4-5). La redacción, en cooperación con las Naciones Unidas, de una ley para combatir la violencia contra la mujer ha llegado a su etapa final. Myanmar suscribió también la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, el 5 de junio de 2014.

#### **D. Derechos del niño**

27. Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991. La Ley del Niño, promulgada en 1993, incorpora disposiciones de la Convención. Myanmar se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en enero de 2012. Tras minuciosas consultas, Myanmar firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 28 de septiembre de 2015, con ocasión del debate general del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

28. En la actualidad, se está llevando a cabo un examen de la Ley del niño con una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Se están celebrando conversaciones para incluir en la Ley un capítulo para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado.

29. Myanmar firmó un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas el 12 de junio de 2012 a fin de acelerar aún más sus esfuerzos para prevenir el reclutamiento de menores. El equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país realizó visitas a centros de reclutamiento, escuelas de adiestramiento y centros de mando regionales, incluidas 37 visitas de seguimiento a diferentes batallones del Tatmadaw (fuerzas armadas). El Tatmadaw ha dado de baja a 645 reclutas menores de edad. Un total de 56 oficiales y 283 militares de otros rangos tuvieron que rendir cuentas por el reclutamiento de menores. El Tatmadaw es un ejército profesional y el reclutamiento es voluntario.

30. Por invitación del Gobierno, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Leila Zerrougui, visitó Myanmar del 12 al 16 de julio de 2015. La visita fue fundamental para salvar las brechas que separan de las iniciativas para el reclutamiento de cero menores llevadas a cabo conjuntamente por el Gobierno y del equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país. En vista de estos acontecimientos, cabe esperar que el Tatmadaw (Kyi) sea suprimido de la lista en el futuro próximo.

31. Todo niño debe disfrutar de salud desde el punto de vista físico, mental, social y psicológico. A tal fin, en Myanmar se prestan servicios de desarrollo y atención en la primera infancia desde 1953. Myanmar promulgó la Ley de desarrollo y atención en la primera infancia en febrero de 2014. La Dependencia Central de Desarrollo y Atención en la Primera Infancia se estableció en Yangon en 2011. Myanmar aprobó



la política intersectorial para el desarrollo integral de los niños menores de 8 años en 2014. En Myanmar, la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se han reducido a la mitad.

32. En 1999 se inició la campaña nacional de escolarización. Como resultado de esta iniciativa, la escolarización de los niños de 5 años de edad alcanzó el 98% en 2014. La última semana de mayo fue declarada la semana de la matriculación y a lo largo de ella personal educativo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, defensores de la educación, empresas y la comunidad local colaboran para garantizar que todos los niños en edad escolar están escolarizados.

#### **E. Los derechos de los trabajadores**

33. Las amplias reformas han beneficiado a cientos de miles de trabajadores de Myanmar en el país y en el extranjero. Poco después de que el Gobierno actual tomara posesión, la Ley de organización del trabajo fue redactada y promulgada en 2011 y tuvo como resultado la creación de 1.800 organizaciones de base de trabajadores y empleadores, 7 federaciones de trabajadores y una federación de empleadores.

34. La Ley sobre la solución de controversias laborales fue promulgada en 2012. En consecuencia, se constituyeron 325 organismos de conciliación municipales, 15 organismos de arbitraje regionales o estatales y un Consejo de Arbitraje. Estos organismos están integrados por representantes del Gobierno, los trabajadores y los empleadores. Hasta la fecha, los organismos de arbitraje regionales y estatales han resuelto 271 controversias laborales y el Consejo de Arbitraje 143 casos.

35. A fin de acelerar los esfuerzos para eliminar el trabajo forzoso a más tardar en 2015, la estrategia conjunta se ha ejecutado con éxito en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

36. La Ley del salario mínimo se promulgó en 2013. En las consultas tripartitas entre los trabajadores, los empleadores y el Gobierno se llegó a un acuerdo para fijar el salario mínimo en 3.600 Kyats en 2015. A fin de promover y proteger mejor los derechos de los trabajadores, se promulgaron también la Ley de la seguridad social de 2012, la Ley de empleo y desarrollo de las competencias y la Ley de enmienda de la ley de vacaciones y festivos de 1951. Actualmente, se están redactando los proyectos de ley sobre los trabajadores extranjeros y sobre la seguridad y salud en el trabajo.

37. Por otra parte, Myanmar ratificó el Convenio sobre la peor forma de trabajo infantil de 1999 de la OIT (Convenio núm. 182), que entró en vigor en diciembre de 2014. El programa de Myanmar para la erradicación del trabajo infantil se está ejecutando con la asistencia técnica de la OIT.

### **XI. Desarrollo económico**

38. La reforma del sector económico ha demostrado ser exitosa. Myanmar mantiene una tasa media de crecimiento del 8% en los últimos cuatro años. El principal impulsor del crecimiento es el sector de servicios, como consecuencia de la expansión de las telecomunicaciones y el transporte en Myanmar. En el ejercicio económico de 2014/15, la producción agrícola aumentó, al tiempo que la producción manufacturera e industrial fueron también sólidas. Myanmar tiene como objetivo su

exclusión de la lista de los países menos adelantados en una fecha temprana. Será factible si puede mantener esta tasa media de crecimiento anual en los próximos años. El marco para las reformas económicas y sociales puesto en marcha en 2013 para alcanzar el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza es una sólida plataforma para lograr esa ambición. El Fondo Monetario Internacional considera que las perspectivas económicas de Myanmar siguen siendo sólidas.

## **XII. Examen periódico universal**

39. Como cuestión de principio, Myanmar se ha opuesto siempre a las resoluciones dirigidas específicamente a un país en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Myanmar considera que tales resoluciones no pueden crear un clima propicio para el diálogo genuino entre el país pertinente y la comunidad internacional sobre cuestiones relativas a los derechos humanos.

40. Myanmar considera que el examen periódico Universal es el mecanismo más fiable para abordar todas las situaciones de derechos humanos en pie de igualdad. Myanmar presentará su informe para el segundo ciclo del examen periódico universal a comienzos de noviembre de 2015. Se consultó a organizaciones no gubernamentales, organizaciones no gubernamentales internacionales y entidades de las Naciones Unidas en Myanmar en diferentes etapas del proceso de redacción del informe. Una delegación de alto nivel encabezada por el Fiscal General de la Unión acudirá a Ginebra para mantener contactos con el Consejo de Derechos Humanos y sus filiales sobre el informe.

## **XIII. Diálogos bilaterales sobre derechos humanos**

41. Desde 2012, Myanmar ha venido celebrando diálogos bilaterales sobre derechos humanos con los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea. Esos diálogos son el mejor marco para intercambiar opiniones, debatir sobre problemas y adquirir las mejores prácticas nacionales de los asociados en el diálogo.

## **XIV. Cooperación con las Naciones Unidas**

42. La cooperación de Myanmar con las Naciones Unidas es ejemplar. Este año, el Asesor Especial del Secretario General, Vijay Nambiar, realizó visitas de enlace a Myanmar. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Yanghee Lee, visitó el país en dos ocasiones este año. Myanmar es el único país en relación con el tema 4 de la agenda del Consejo de Derechos Humanos que invita al país al Relator Especial. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, visitó también Myanmar en julio de 2015. Estas visitas reflejan una auténtica voluntad política por parte de Myanmar de cooperar con las Naciones Unidas.

43. Myanmar permite la presencia de funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país a tiempo completo. Estos funcionarios mantienen contacto con autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el público en general en

diversas esferas relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos. Los órganos legislativos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley en Myanmar reciben aportaciones, asesoramiento técnico, opiniones y capacitación de estos funcionarios y otros expertos que visitan el país. En el marco del programa mundial de la Oficina, la fuerza de policía de Myanmar ha venido realizando talleres y cursos de capacitación para concienciar sobre los derechos humanos.

## **XV. Otras novedades**

### **A. Un espacio político más amplio**

44. Se ha sentado una base sólida para un proceso político que incluya a todos. En varias ocasiones se han concedido amnistías para que los expresidentes puedan participar en el proceso de reforma y de construcción nacional en Myanmar. Las fuerzas políticas que antes estaban divididas trabajan ahora juntas en pro de un Myanmar pacífico y próspero. Algunos de sus miembros participan en el proceso legislativo como parlamentarios, mientras que otros trabajan como investigadores, agentes de la sociedad civil, personal de los medios de comunicación o activistas de los derechos humanos y los derechos laborales.

### **B. El proceso de paz**

45. Myanmar considera que sin reconciliación nacional ni paz no puede lograr el proceso de democratización. En un plazo de cuatro años, el Gobierno ha concluido con éxito 39 acuerdos con 15 grupos armados. Llegar a un acuerdo de alto el fuego en todo el país es un componente esencial del proceso de reconciliación nacional. Por consiguiente, el Gobierno ha trabajado incansablemente para lograr un único acuerdo de alto el fuego con todos los grupos armados en el país.

46. A pesar de ciertas dificultades complejas, los esfuerzos del Gobierno, sinceros y serios, se tradujeron en la firma del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional entre el Gobierno y ocho de los principales grupos étnicos armados el 15 de octubre de 2015. La firma del Acuerdo supuso otro hito histórico para Myanmar y la ceremonia fue presenciada por 21 personas eminentes de Myanmar y observadores internacionales, incluidos los representantes especiales de la India, el Japón, China, Tailandia y la Unión Europea, y el Sr. Vijay Nambiar, Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar.

47. Tras conseguir el logro histórico del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional, continuarán los debates sobre un marco para el diálogo político, en el que han empezado a trabajar las partes que lo firmaron. Para aplicar el Acuerdo, se han establecido un comité mixto de supervisión y un comité conjunto de unión, paz y diálogo que ya han entrado en funcionamiento. La finalización del marco irá seguida de diálogos políticos, con lo que se allanará el camino para llevar una paz sostenible y armonía al país.

### **C. Acontecimientos en el estado de Rakáin**

48. Myanmar comparte plenamente la preocupación de la comunidad internacional por la violencia comunitaria que estalló hace más de tres años, desencadenada por un crimen brutal. Ese trágico incidente se produjo en una fase temprana de la rápida

transición democrática. Los enfrentamientos causaron muertes y desplazamientos entre ambas comunidades. De hecho, es lamentable que ese incidente ocurriera entre dos comunidades que habían tenido una larga historia de coexistencia pacífica. En cualquier caso, no era un problema centrado en una religión o raza concretas como los medios de comunicación hacen creer de forma engañosa. La desconfianza entre las dos comunidades también radicaba en parte en la migración ilegal transfronteriza. En lo que respecta a la cuestión de la ciudadanía, se ha concedido la ciudadanía a quienes cumplían los criterios enunciados en la Ley de Ciudadanía de Myanmar de 1982 cuando lo han solicitado. Sin embargo, no existe ningún motivo ni justificación para que un determinado grupo de la población pretenda ser la única raza étnica nacional, simplemente porque no ha existido nunca tal cosa en la historia del país. Este es el quid del problema de la tensión entre las comunidades en el estado de Rakáin.

#### *Persistencia de la paz y la estabilidad desde 2012*

49. La situación en Rakáin es un asunto complejo y delicado que presenta múltiples dimensiones. Es necesario comprender la complicada historia de las dos comunidades para poder evaluar la situación de forma justa y objetiva. Dada su complejidad, la tensión entre las comunidades no puede resolverse de la noche a la mañana. Sin embargo, es importante señalar que la violencia intercomunitaria no se ha reproducido desde 2012. La paz y la estabilidad se han restablecido en el estado de Rakáin.

50. El Gobierno está haciendo todo lo posible para proporcionar diariamente seguridad, alimentos y servicios sanitarios a las personas que viven en refugios temporales con la creación de un centro de coordinación del socorro. Se ha dado acceso humanitario a más de 20 organizaciones internacionales y se agradece toda asistencia que se preste a ambas comunidades. Sin embargo, numerosos informes señalan que las condiciones de vida de las personas desplazadas en los campamentos de socorro son malas e insatisfactorias. También hay muchas familias pobres de Rakáin que viven en una situación igualmente lamentable, puesto que es el segundo estado más pobre de Myanmar. En general, la situación en el estado de Rakáin se debe a la pobreza y al subdesarrollo. No se trata de poner la vida de las personas desplazadas en una situación difícil. El desarrollo inclusivo y la mejora de la educación serán fundamentales para resolver el problema a largo plazo.

51. A fin de abordar las causas profundas del subdesarrollo en el estado de Rakáin, el Gobierno ha iniciado una serie de proyectos de desarrollo y zonas industriales. Entre ellos figuran la zona industrial de Ponnagyun, la zona agrícola y ganadera de Yathaetaung, el proyecto integral de transporte por el río Kaladan y los proyectos de zona cultural y zona hotelera en la antigua Mrauk U. Estos proyectos crearán oportunidades de empleo para los miembros de ambas comunidades. Además, recientemente el Gobierno ha conseguido llevar la electricidad a todo el estado de Rakáin, lo que ha permitido el desarrollo de pequeñas y medianas industrias. Tan solo la estabilidad y el desarrollo pueden unir a las dos comunidades en armonía.

#### *Reubicación y reintegración graduales y progresivas*

52. La reintegración es también una de las claves para solucionar la situación en el estado de Rakáin. Así pues, el gobierno del estado ha iniciado, además de proyectos de desarrollo, actividades de reasentamiento de las personas que viven en

campamentos de socorro. El programa de reasentamiento transcurre sin tropiezos mediante estrechas consultas y cooperación con las comunidades locales y está financiado por el Fondo Especial del Presidente. En 2015 se han reasentado 2.000 de los 5.000 hogares de la primera fase, reubicándolos o devolviéndolos a los lugares de origen. Gradualmente se levantarán todos los campamentos de desplazados.

53. Para este proceso, el Gobierno también ha solicitado asistencia internacional. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo Turco de Cooperación Internacional también proporcionaron apoyo al gobierno del estado de Rakáin y cooperaron con él para construir nuevas viviendas. Los Gobiernos de la India y de Indonesia han financiado nuevas escuelas, que ya están en funcionamiento para ambas comunidades en el estado de Rakáin. Los Gobiernos de China y Tailandia y la Unión Europea también prestan distintas formas de asistencia en estos esfuerzos.

#### *Restablecimiento de la armonía*

54. Actualmente, en los municipios de Buthidaung y Maungdaw, las dos comunidades mantienen actividades comerciales y negocios intercomunitarios. Los niños de ambas comunidades asisten juntos a la escuela. No existe ninguna restricción de circulación en las zonas donde las comunidades han aprendido a vivir en armonía. La presencia continuada de las fuerzas de seguridad en algunas zonas obedece a una petición de las propias comunidades. La libertad de circulación ya no está restringida, pero algunas personas deciden no trasladarse porque temen por su seguridad. El Gobierno está haciendo todo lo posible para asegurar la normalidad de los medios de vida y aumentar la sensación de seguridad para el presente y el futuro.

#### *Verificación de la ciudadanía*

55. En 2014, en el municipio de Myebon se puso en marcha un proyecto piloto de verificación que dio lugar a la concesión de la ciudadanía a más de 900 personas. Con el nuevo sistema para la sustitución de los documentos temporales de identidad (tarjetas blancas) por documentos de identificación de extranjeros, se ha facilitado y hecho avanzar el proceso de naturalización. Todo el que desee adquirir la nacionalidad de Myanmar podrá cursar una solicitud con arreglo al procedimiento establecido. El retraso en el proceso de naturalización obedece a la falta de cooperación por parte de los titulares de documentos temporales de identidad, que temen ser controlados o sufrir presiones externas. No hay ninguna dificultad para conceder la ciudadanía a quienes cumplan los requisitos estipulados en la Ley de Ciudadanía de 1982.

#### *Armonía entre las sociedades*

56. A pesar de los sucesos ocurridos en el estado de Rakáin hace tres años, Myanmar es un país multiétnico y multiconfesional con una larga historia de convivencia armoniosa de miembros de diferentes confesiones en un mismo barrio. Myanmar comparte las preocupaciones expresadas por el crecimiento de la intolerancia en muchas partes del mundo. Para luchar contra el discurso de odio, tanto el Gobierno como la sociedad civil alientan diálogos interconfesionales en todo el país.

57. El Interfaith Friendship Group en Myanmar se estableció a escala nacional y reúne a representantes de todas las confesiones. Está integrado por un total de 122 organizaciones a nivel central, estatal, regional, de distrito y municipal. Estas organizaciones interconfesionales celebran reuniones mensuales y transmiten a la población mensajes de paz y armonía. También han hecho visitas a lugares religiosos y prestan asistencia a los necesitados, según sea necesario. Diversas organizaciones de la sociedad civil, dirigentes comunitarios y voluntarios también están desempeñando un papel para tender puentes entre diferentes comunidades.

## **XVI. Refugiados del mar**

58. Myanmar observa con profunda preocupación el sufrimiento y los peligros que amenazan la vida de los refugiados del mar, que son consecuencia del tráfico ilícito y la trata de personas en la región. En este momento de crisis para los refugiados del mar, salvar vidas es la primera prioridad. Así pues, Myanmar está dispuesto a rescatar y prestar asistencia humanitaria a toda persona que haya sufrido en el mar y ha hecho públicas sus opiniones en materia humanitaria desde el comienzo del fenómeno y se han adoptado medidas concretas.

59. Con este espíritu, Myanmar se sumó a los esfuerzos de rescate cuando estalló la crisis de los refugiados del mar en mayo de 2015. El 21 de mayo de 2015 la Marina rescató la primera embarcación, que transportaba 208 pasajeros. Se comprobó la identidad de 200 de ellos y se constató que eran nacionales de un país vecino. Gracias a la cooperación amistosa con el país de origen, Myanmar ha repatriado a 191 personas, lo que representa el 95% de los refugiados del mar salvados de la primera embarcación.

60. Tras el estallido de la crisis, Myanmar envió una delegación a una reunión especial sobre la migración irregular en el océano Índico, organizada por Tailandia el 29 de mayo de 2015. La delegación de Myanmar destacó, entre otras cosas, la necesidad de mejorar la cooperación regional en la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de personas y de facilitar la migración segura de trabajadores. La delegación también mencionó la desinformación sobre las cifras difundidas por algunos organismos, que distaban de la verdad y no se podían contrastar. Myanmar seguirá colaborando estrechamente con sus vecinos inmediatos y otros Estados miembros de la ASEAN en el contexto de la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional.

61. El 29 de mayo de 2015, Myanmar rescató otra embarcación, a bordo de la cual viajaban 734 personas. La identificación reveló una vez más que 546 personas eran ciudadanos del país vecino. El número representa el 74% de los rescatados. De ellos, 468 han sido repatriados.

62. Una vez más, a comienzos de julio, Myanmar rescató a 107 personas en una isla llamada Saung Gauk, situada en la parte sur del país. Se determinó que todos ellos eran migrantes por razones económicas procedentes de un país vecino. El 12 de octubre de 2015, en la repatriación más reciente, se devolvió a 72 personas de ese grupo a su país de origen.

63. Myanmar ha venido proporcionando refugio, alimentos y la asistencia sanitaria necesaria al resto de las personas rescatadas a la vez que sigue buscando la cooperación amistosa del Gobierno del país en cuestión. Hasta el momento,

Myanmar ha repatriado a más de 700 personas una vez que el país de origen ha comprobado su procedencia.

64. El número de refugiados del mar rescatados en Myanmar muestra claramente que la mayoría de ellos no procedían de Myanmar ni buscaban protección internacional. La mayoría de los refugiados del mar, entre ellos algunos ciudadanos de Myanmar, eran migrantes por razones económicas que buscaban una oportunidad o personas que habían sido víctimas de los traficantes. Las experiencias relatadas por las víctimas rescatadas han sacado a la luz los crímenes abominables cometidos por las bandas de traficantes. Las causas profundas de la crisis de los refugiados del mar de Andamán no son otras que el problema del tráfico ilícito y la trata de personas en la región.

65. En previsión de la temporada de navegación en la región, Myanmar, por su parte, ha adoptado medidas preventivas, entre las que cabe citar el intercambio de información de inteligencia con sus vecinos inmediatos, las acciones judiciales contra los traficantes locales y transnacionales y las amplias campañas de sensibilización en las zonas más vulnerables.

## **XVII. Las cuatro leyes**

66. Los proyectos de ley de protección de la raza y la religión, también conocidos con frecuencia como “las cuatro leyes”, fueron aprobados por el parlamento, tras someterlos a un examen minucioso. Durante el proceso de redacción, el texto conoció una amplia difusión, y las opiniones y observaciones procedentes de todas las esferas de la sociedad fueron debidamente estudiadas e incorporadas. Los órganos legislativos redactaron cuidadosamente las leyes, teniendo muy en cuenta las obligaciones contraídas por Myanmar en virtud de los instrumentos internacionales.

67. Respecto a la ley relativa a la conversión religiosa, no se impone restricción alguna a quienes deseen abandonar su religión y abrazar una nueva. El registro de dicha conversión es voluntario y no hay ninguna pena para quienes no deseen registrarla. El propósito del proyecto de ley es únicamente impedir la conversión forzada, sancionando a los que obliguen a alguien a convertirse en contra de su voluntad. El artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección. No hay ninguna disposición en la legislación que menoscabe la elección de religión o de creencias.

68. En cuanto a la ley relativa al matrimonio de las mujeres budistas, en Myanmar los fieles de diferentes religiones contraen matrimonio según sus respectivos derechos consuetudinarios. Esta ley representa un caso parecido para los budistas y su propósito es impedir y castigar la conversión forzada de las mujeres budistas de Myanmar.

69. La ley relativa a la monogamia no necesita explicación; alienta a los matrimonios a practicar la monogamia. Es una práctica aceptada cultural, moral y socialmente en Myanmar. La ley también tiene por fin proteger los derechos de las mujeres.



70. En cuanto a la ley relativa a la población, a pesar de que se haya aprobado, se aplicará únicamente a aquellas zonas que sean señaladas como zonas especiales, en las que se requiera la aplicación de la ley. Una vez más, la aplicación de la ley es voluntaria; esta ley no prevé pena alguna. Su objetivo es proporcionar la asistencia médica y la educación necesarias en relación con los servicios de salud reproductiva en zonas donde se requiere atención.

71. Cada país tiene su historia y sus raíces sociales y culturales. Estas leyes surgieron y fueron aprobadas por el parlamento reflejando la voluntad del pueblo, que desea mantener los valores tradicionales y las culturas de Myanmar sin intención alguna de discriminación religiosa.

## **XVIII. Inundaciones recientes**

72. Los daños causados por las inundaciones y los desprendimientos de tierra debidos a las lluvias torrenciales de los monzones de 2015 han sido más intensos y extensos que los provocados por el ciclón Nargis hace 7 años. En 12 estados y regiones del país, más de 100 personas perdieron la vida. Asimismo, más de 476.000 viviendas resultaron dañadas. El número de personas desplazadas supera los 1,6 millones. Por otro lado, 4.000 escuelas sufrieron daños y cerca de 1,5 millones de acres de tierra de labranza fueron destruidos.

73. El Gobierno y el pueblo de Myanmar, su sociedad civil, los países amigos, tanto cercanos como lejanos, y la comunidad internacional están trabajando juntos para ayudar a la población afectada. Hasta la fecha, el Gobierno ha invertido 16.000 millones de kyats en la respuesta de emergencia y la recuperación temprana. Evidentemente, no es bastante para tamaña devastación. Se necesitarán más recursos para la fase de recuperación a mediano y largo plazo. Se creará un marco de recuperación, que incluirá un plan de recuperación, con miras a estudiar la posibilidad de celebrar una conferencia sobre promesas de contribuciones.

## **XIX. Elecciones**

74. Las próximas elecciones generales, programadas para el 8 de noviembre de 2015, constituyen un hito importante en el camino de Myanmar hacia la democracia. Se celebrarán elecciones para la Amyotha Hluttaw (cámara alta), la Pyithu Hluttaw (cámara baja) y las cámaras de los estados y las regiones que legislarán en los próximos 5 años. El Gobierno y el pueblo de Myanmar se preparan para que la celebración de esas elecciones se desarrolle satisfactoriamente.

75. A las próximas elecciones se han presentado 6.074 candidatos, entre los que figuran los candidatos de 91 partidos políticos y candidatos independientes. Esta amplia participación refleja la confianza en el proceso político del país y la inclusividad de este. A continuación se indican los aspectos más destacados de los preparativos relacionados con el desarrollo de la capacidad, así como con la propia celebración de unas elecciones libres, limpias y transparentes en Myanmar.

### **A. Preparación**

76. El Presidente Thein Sein ha expresado en varias ocasiones su compromiso inequívoco con la celebración de elecciones transparentes, libres y justas. El Comandante en Jefe también ha expresado públicamente su disposición a aceptar los



resultados de las elecciones libres y limpias que reflejen la voluntad del pueblo, como también lo declaró la Comisión Electoral de la Unión. El Presidente de la Comisión y otros cargos también están comprometidos con este enfoque. El compromiso de esos políticos de alto nivel está creando un entorno propicio para las elecciones.

77. Para el desarrollo de la capacidad, la Comisión Electoral de la Unión ha estado cooperando con asociados internacionales, entre los que destacan la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, la Unión Europea, el Departamento de Asuntos Políticos por conducto del programa para el país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, el International Republican Institute, el National Democratic Institute for International Affairs, Democracy Reporting International, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional, la Red de Asia para Elecciones Libres, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el Carter Center. La Comisión ha recibido la asistencia de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales en la informatización y la actualización del censo electoral.

78. Con el fin de que las elecciones sean más transparentes, Myanmar ha invitado a observadores internacionales. Hasta la fecha, la Comisión Electoral de la Unión ha concluido memorandos de entendimiento con el Carter Center, la Unión Europea y la Red de Asia para Elecciones Libres para permitirles que observen las elecciones. Se ha publicado ya un código de conducta para los observadores electorales. Unos 100 observadores de la Unión Europea están comenzando a llegar al país. Myanmar está facilitando un proceso por el cual los diplomáticos residentes pueden observar las elecciones. Hasta el momento, las embajadas de los Estados Unidos de América, Irlanda, el Japón, Bangladesh y el Reino Unido en Rangún han solicitado observar las elecciones en diferentes partes de Myanmar y esas solicitudes se han aprobado.

79. El Carter Center, la Unión Europea y la Red Asiática para Elecciones Libres ya han enviado a 50, 120 y 40 personas, respectivamente, para observar los preparativos de las elecciones y las campañas electorales, así como el desarrollo efectivo y los resultados de las elecciones.

## **B. Entorno propicio para la celebración de elecciones libres, limpias y transparentes**

80. Dentro del fomento de un entorno propicio para las elecciones, a principios de septiembre comenzó la campaña electoral, que durará dos meses y que de momento está transcurriendo sin ningún problema importante ni incidente reseñable. El censo electoral ya se ha publicado y se están realizando los últimos cambios para la versión definitiva. Tanto el Gobierno como la Comisión Electoral de la Unión están plenamente comprometidos a garantizar que las elecciones sean transparentes, libres y limpias. Todos los ciudadanos, incluidos los que viven en el extranjero, están llamados a votar.

81. En lo que respecta a las actividades de campaña, todos los partidos políticos que se presentan a las elecciones pueden utilizar los canales de radiodifusión y televisión del Gobierno en condiciones de igualdad. Están autorizadas, entre otras, las publicaciones, las reuniones, las declaraciones públicas y las vallas publicitarias. Los partidos políticos pueden hacer campaña en sus sedes y oficinas sin autorización previa, que solo es necesaria para la utilización de lugares públicos.

82. Los candidatos pueden imprimir y distribuir libremente los materiales de la campaña para dar a conocer sus opiniones, programas y actividades en cuanto a la política. Al mismo tiempo, esas actividades y publicaciones deben ajustarse a las leyes nacionales vigentes y respetar los derechos y las libertades de terceros. Se aconseja que las publicaciones no infrinjan las leyes vigentes y que los partidos no recurran a la difamación, la calumnia ni la violencia, ni usen la religión con fines políticos. En cuanto a las emisiones de la campaña, se exige que sus elementos no alteren el orden público ni socaven el estado de derecho.

83. Se ha creado un marco jurídico para evitar las injurias y la coacción en las elecciones. El artículo 364 de la Constitución del Estado prohíbe las injurias contra la religión con fines políticos. En el artículo 58 c) de la Ley Electoral se sanciona a quienes insten a terceros a votar o no votar por motivos raciales o religiosos. Se aprobó un código de conducta para los partidos políticos, acordado entre todos ellos, y cuyo artículo 4.3.3 prohíbe que las campañas electorales se realicen de un modo que promueva el odio hacia un grupo religioso, tribu, colectivo, género, idioma o comunidad.

### **C. Criterios de admisión de los candidatos**

84. Los criterios de admisión de los candidatos están claramente enunciados en la Ley Electoral. Uno de esos criterios exige que el candidato y sus padres sean ciudadanos de Myanmar. Estos criterios se aplican a todos los candidatos, independientemente de su afiliación política, raza, género o religión. Al igual que en muchos otros países, el derecho a participar en el proceso político y de adopción de decisiones a nivel nacional se reserva únicamente a sus ciudadanos.

85. No se discrimina a ningún candidato por sus creencias. Las acusaciones de que se ha privado a un candidato de su derecho a votar por motivos de religión son infundadas. Por ejemplo, muchos candidatos musulmanes que cumplían los criterios de ciudadanía y otros reúnen las condiciones para concurrir en las elecciones al parlamento. También existe un proceso para que los futuros candidatos recurran la decisión por la que se les ha excluido; los que cumplen los criterios ya han sido admitidos por la Comisión Electoral de la Unión.

86. En el pasado, el Gobierno expedía documentos temporales de identidad, conocidos como “tarjetas blancas”, a aquellas personas que habían estado residiendo en el país, pero aún no poseían la ciudadanía. A partir del 31 de marzo de 2015, las tarjetas blancas han sido sustituidas por documentos de identificación de extranjeros con el fin de facilitar el proceso de naturalización. Los titulares de los nuevos documentos de identidad pueden solicitar la ciudadanía, pero como aún no la tienen, naturalmente no cumplen los requisitos para votar en las elecciones, con arreglo a las normas electorales.

## **XX. Conclusión**

87. Un diálogo auténtico y una cooperación constructiva en materia de derechos humanos solo son posibles cuando se respetan y aplican plenamente los principios de universalidad, objetividad y no selectividad. Al mismo tiempo, debe evitarse la práctica del doble rasero y la politización cuando se examinan las cuestiones relativas a los derechos humanos.

88. Los esfuerzos de Myanmar por lograr una sociedad democrática son auténticos y pacíficos y avanzan en la dirección correcta. Es indiscutible que en los últimos años se han realizado enormes progresos de forma gradual. Como país multiétnico en el que muchos grupos étnicos aún no han depuesto las armas, Myanmar se enfrenta a numerosas y complejas dificultades. Al igual que otras jóvenes democracias en transición, Myanmar todavía tiene que superar esos problemas típicos. Sin embargo, los dirigentes de Myanmar mantienen una fuerte determinación a seguir avanzando. Myanmar necesita el estímulo continuo de la comunidad internacional y su comprensión respecto a las complejas dificultades a las que se enfrenta. Una interacción objetiva y constructiva entre la comunidad internacional y Myanmar es fundamental para seguir acelerando su proceso de reforma democrática.

89. A pesar de los enormes avances realizados en el país y su ejemplar cooperación con las Naciones Unidas a través del examen periódico universal y los mandatos dedicados concretamente al país, Myanmar sigue siendo objeto de un control injusto mediante numerosos mecanismos, entre los que destacan la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, los buenos oficios del Secretario General y el Grupo de Amigos del Secretario General para Myanmar. Actualmente, las Naciones Unidas dirigen hacia Myanmar una atención desproporcionada. Incluso algunos países con historiales de derechos humanos muchísimo peores reciben menos atención que Myanmar.

90. Myanmar está dispuesto a seguir colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Secretario General para continuar promoviendo la paz, el desarrollo y la democracia sin una resolución que se refiera específicamente al país ni la carga de buenos oficios adicionales.

91. Como señaló el Secretario General en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, de fecha 19 de agosto de 2015 (A/70/332 y Corr.1), es el momento de evaluar si es viable continuar con el mandato de buenos oficios, lo que incluye reducir gradualmente el mandato del Asesor Especial y examinar otros modos de colaboración con Myanmar, dado que el país había entrado en una fase crucial de su transición democrática en el período poselectoral.